

me prestado, lo que así se verificó: y para que conste  
se tiene la presente que firmo en Jaén a diez y seis  
de Junio de mil ochocientos veinte =

Yo el Sr. Gobernador  
Yo el Sr. D. Juan Manuel

Señor Excmo. D. ... y en la ciudad de Jaén y Salas Capitulares de ella  
la mañana del día dos de Junio de mil ochocientos  
veinte se congregaron a sesión extraordinaria los  
Señores D. Pedro Ignacio Sauro Alcalde Segundo  
Constitucional, D. Antonio Chabran, D. Benito  
Borinquen, D. Agustín Montañano, D. Juan  
Bellon, D. Felipe García Montañell Regidor, D.  
Pedro Fermel Judio, y acordaron lo siguiente =

Este Ayuntamiento acuerda separar oficio al Excmo.  
Sr. Gobernador Militar de esta Plaza manifestándole  
haber procedido al abastecimiento de la Milicia Na-  
cional Local con arreglo al Reglamento expedido  
por S. M. de acuerdo con la Junta Provisional en  
veinte y cuatro de Mayo último, y haberse for-  
mado en el día de ayer un Batallón con el nu-  
mero de cinco compañías y fuerza de ciento  
veinte plazas cada una, y una partida de abas-  
tamiento compuesta de veinte y un individuos, dan-  
dole noticia de los oficiales que han nombrado  
la que se pone luego que está elegida tal como

